III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD LAS MERINDADES

Aprobado inicialmente por la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 10 de mayo de 2012, el expediente de modificación de créditos 1/12, referencia general 8/12, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 17 de mayo de 2012.

La Presidenta,
Mercedes Alzola Allende